

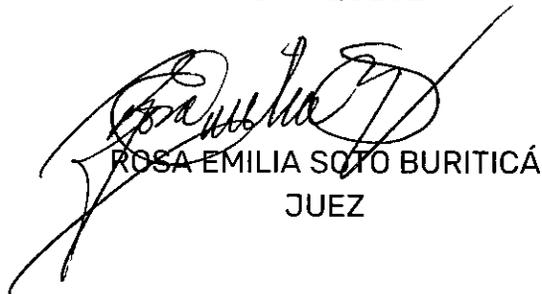


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2021 00663 00

Siendo que a la presente fecha no se ha recibido respuesta respecto a lo solicitado en el oficio de embargo N° 082 de 2021 (radicado personalmente por la parte demandante en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla), se ordena expedir una nueva comunicación dirigida a esa entidad, requiriendo su pronunciamiento respecto al registro de la medida cautelar. El trámite del oficio expedido deberá ser adelantado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se libra el oficio N° 715.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 715
Radicado 05001 31 10 008 2021 00663 00

9 de diciembre de 2022

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla
ofiregismarinilla@supernotariado.gov.co
Carrera 31 # 28 - 22
Marinilla, Antioquia

Se notifica que en el proceso incoado por las señoras Inés Elena Cardona Santamaría (C.C. 32.528.978), Luz Piedad Cardona Santamaría (C.C. 32.536.428), Gloria Estela Cardona (C.C. 42.980.664), Adriana María Cardona Pareja (C.C. 43.163.193), Isabel Cristina Cardona Pareja (C.C. 43.926.358), Leidy Liliana Cardona Bedoya (C.C. 1.039.457.373) y Paola Andrea Cardona Bedoya (C.C. 1.128.268.558) para liquidar la sucesión intestada de los causantes señores Gerardo Cardona Garcés (C.C. 738.893) y Esperanza Santamaría (C.C. 22.035.638), mediante providencia fechada el día 9 de diciembre de 2022 se ordenó oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Antioquia) para que se registre el embargo ordenado sobre el bien inmueble identificado con la matrícula N° 018-20169.

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 081 fechado el día 21 de febrero de 2022. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo correspondiente. El correo electrónico de la parte interesada es ketumor2407@hotmail.com

Atentamente,

MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA